

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

386679 *Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de SANTA MARGALIDA por el que se aprueba definitivamente la modificación de la base 8 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del ejercicio 2021*

Habiendo finalizado el periodo de exposición al público para poder examinar y presentar las oportunas reclamaciones al expediente de modificación de la base 8 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del ejercicio 2021, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en la sesión extraordinaria del día 28 de julio de 2021 y teniendo en cuenta que durante el periodo del 6 a 26 de agosto de 2021, según edicto insertado en el Boletín Oficial de las Illes Balears número 104, de fecha 08-08-2021 y en el tablón de anuncios de la Corporación, no se han presentado alegaciones en contra. El mencionado expediente queda elevado a definitivo tal y como establece el artículo 169 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y se hace pública modificación de la base 8 acordada:

BASE 8. Ampliación de Créditos

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 del RDL 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 39 del RD 500/1990, de 20 de abril, se declaran ampliables en el presupuesto para el ejercicio 2021 las aplicaciones presupuestarias

APLIC. PRESS	DENOMINACIÓ	DENOMINACIÓ DELS RECURSOS
161.621.00	Acometidas agua potable y residual	305.00 Acometidas agua potable y residual
151.226.10	Obras a cargo de particulares	399.00 Obras a cargo de particulares
151.226.11	Limpieza de solares a cargo de particulares	399.01 Limpieza de solares a cargo de particulares
920.226.02	Anuncios a cargo de particulares	399.02 Anuncios a cargo de particulares
334.226.16	Actividades culturales Auditorio	312.02 Teatro y otros espectaculos
323.226.06	Aula Mentor	342.01 Aula mentor

Santa Margalida, 7 de agosto de 2021

El alcalde

Joan Monjo Estelrich

